

PROPUESTA DE PROYECTO PARA LA CONVOCATORIA FEP COFARTE 2024

1) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

- Nombre de la entidad y fecha de creación: **CRUZ ROJA**, 06 de julio de 1864
- Finalidad y servicios que presta.

En el Artículo 5. De los estatutos se recoge el Objeto y fines de la entidad, siendo el fin general de Cruz Roja Española la difusión y aplicación de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Y constituye el objeto institucional de Cruz Roja Española el desarrollo de actividades orientadas a la consecución de los siguientes fines específicos:

1. La búsqueda y fomento de la paz, así como de la cooperación nacional e internacional.
2. La difusión y enseñanza del Derecho internacional humanitario.
3. La difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo.
4. La actuación, en situaciones de conflictos armados, en favor de todas las víctimas civiles y militares, preparándose para ello en tiempo de paz como auxiliar de los servicios de salud pública, en todos los terrenos previstos por los Convenios de Ginebra y Protocolos adicionales en los que España sea parte.
5. La atención a las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
6. La protección y socorro de las personas afectadas por accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias y otros riesgos o siniestros colectivos y sucesos similares, así como la prevención de los daños causados por los mismos, participando en las actuaciones que resulten necesarias para ello, en la forma establecida en las leyes y en los planes nacionales o territoriales correspondientes.
7. La promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social, en particular a las personas dependientes y a sus familias, y la protección y mejora del medio ambiente.
8. El fomento y participación en programas de salud y en acciones que por su especial carácter altruista resulten más convenientes para la salud pública.
9. La promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución para el cumplimiento de sus cometidos.
10. El fomento de la participación de la infancia y la juventud en las actividades de la Institución, y la propagación entre ellos de los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos fundamentales, así como de los ideales de paz, mutuo respeto y entendimiento entre todos los hombres y los pueblos.
11. El desarrollo de acciones formativas encaminadas a la consecución de los anteriores fines.

Cruz Roja Española, en el marco de su objeto institucional, podrá desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con sus fines específicos y, en su realización, prestar los siguientes servicios:

1. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Fomento de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral.

3. Asistencia psicológica y social.
4. Hospitalización, asistencia sanitaria y de rehabilitación, incluso a domicilio y móvil.
5. Transporte sanitario y transporte adaptado a personas.
6. Prevención, vigilancia y atención de situaciones de riesgo, actos culturales y deportivos, playas y aguas interiores.
7. Salvamento, socorrismo y asistencia marítima.
8. Teleasistencia y atención domiciliaria.
9. Formación en el campo humanitario, sanitario, social y medio ambiental.
10. Gestión de Centros de Atención, Centros de día, Centros Sociales y Residencias, Centros de Coordinación de Emergencias, así como gestión de programas de intervención social.
11. Intervención social con personas afectadas por situaciones de necesidad, dependencia, enfermedad, sufrimiento, exclusión social, discapacidad, etc.
12. Programas de atención, prevención y promoción de la salud que resulten más convenientes para la salud pública, tales como, VIH, adicciones, enfermedad crónica, inmigración, pobreza, prisión, y otros orientados a las personas que viven en situación de vulnerabilidad.
13. Programas de atención, prevención y promoción de la salud, tales como VIH, adicciones, enfermedad crónica, inmigración, pobreza, prisión, que resulten más convenientes para la salud pública y otros orientados a las personas que viven en situación de vulnerabilidad.
14. Actividades de protección y mejora del medio ambiente en general.
15. Acciones de difusión de los fines y actividades que desarrolla la Institución, y de la problemática de las personas y colectivos a los que atiende, para reducir su vulnerabilidad.
16. Estudios, investigación, desarrollo e innovación en cualquier campo relacionado con sus fines y actividades.
17. Al objeto de desarrollar sus actividades, podrá diseñar, elaborar y vender publicaciones y cualquier material de promoción relacionado con los fines de la Cruz Roja.
18. Y, en general, cualquier otro tipo de servicio que la Institución desarrolle para el mejor cumplimiento de sus fines y que sea aprobado por el Comité Nacional o la Asamblea general.

- Tipo de colectivo al que atiende y edades

En su actuación humanitaria Cruz Roja atenderá a todas las personas, sin discriminación alguna por razón de sexo, edad, etnia, nacimiento, religión, credo político y cualesquiera otras condiciones personales o sociales, observando al efecto las normas establecidas en los convenios internacionales y promoverá la igualdad entre hombres y mujeres

- Logotipo en .jpp:



2) INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA COLABORACIÓN ECONÓMICA.

- Objetivos y Descripción del proyecto

Objetivo: mejorar los hábitos saludables y evitar las conductas de riesgo en lo relacionado al impacto negativo de las altas temperaturas y las olas de calor en la salud de las personas, especialmente aquellas más vulnerables.

Descripción del proyecto: Cruz Roja Española interviene en este campo, desde el año 2006, con el objeto de prevenir los efectos de las olas de calor entre las personas con perfil de mayor vulnerabilidad: personas mayores, con enfermedad y la infancia. Desde entonces y hasta la actualidad, la Entidad desarrolla cada verano la CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS OLAS DE CALOR.

La asociación entre las altas temperaturas e incrementos en la morbimortalidad es muy robusta. Numerosos estudios epidemiológicos muestran un aumento significativo de la mortalidad por encima de un determinado umbral térmico, y se ha demostrado que las temperaturas extremadamente altas inciden directamente sobre la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Desde los primeros años del presente siglo XXI, cuando se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y posteriormente de la mortalidad, se puso de manifiesto la importancia que presentan las altas temperaturas sobre la salud pública.

Fue en el año 2004 cuando en España se inicia el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas Sobre la Salud, que tenía como objetivo reducir los efectos potenciales asociados a las olas de calor. Desde entonces y hasta la actualidad, ese plan se ha ido mejorando. Es evidente su relevancia como instrumento de prevención de los efectos de las altas temperaturas sobre la salud.

Además, según señalan los expertos y cualquier persona puede percibir tras lo acontecido en los últimos años, las olas de calor serán cada vez más frecuentes y tendrán una mayor duración debido al cambio climático.

Por ello, teniendo en cuenta el compromiso que Cruz Roja asume en lo que respecta a la mejora de los estados de salud de las personas y, también, en reducir los efectos que el cambio climático tiene sobre éstas, para la Entidad es prioritaria la acción de sensibilización, información y prevención para reducir ese impacto que el calor produce.

Para llevar esto a cabo, los contenidos que elabora y difunde Cruz Roja se basan siempre en criterios científicos. De la mano de las indicaciones que transmiten las administraciones públicas competentes. En este caso, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y bajo el paraguas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Actividades

- **Campaña de información telefónica**

La campaña de información telefónica está dirigida a personas usuarias de proyectos y programas de Cruz Roja, consideradas vulnerables ante las altas temperaturas.

La edad es un factor de riesgo personal asociado a la exposición a las olas de calor. En concreto, personas mayores de 65 años. Además, otro factor personal es el de las enfermedades cardiovasculares, respiratorias, mentales y crónicas. También, las personas con ciertos tratamientos médicos.

Por ello, las personas usuarias de Cruz Roja seleccionadas para esta actividad serán las pertenecientes a los programas de Final de Vida y Soledad, Teleasistencia Domiciliaria y Mayores. Todas ellas presentan, alguno o todos, los factores expuestos anteriormente.

- **Actividades de información y sensibilización presenciales dirigidas a población en general y/o personas usuarias de Cruz Roja**

Aquí se plantean dos tipos de actividades:

- a. *Actividades de información y sensibilización en la calle/vía pública*, tales como divulgación de recomendaciones, entrega de material de difusión (folletos, trípticos, dípticos o *flyers*), cremas solares (posibilidad de muestras de protección solar facilitadas por cofarte).
- b. *Charlas o talleres, presenciales o virtuales, con grupos organizados.*

- **Estrategia digital**

En los perfiles de redes sociales de Cruz Roja en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se emitirán mensajes para reducir los riesgos derivados de las altas temperaturas, dirigidos a sensibilizar a la población en general. Estos mensajes irán vinculados a los avisos puntuales por altas temperaturas y sus efectos en la salud que difunde la Consejería de Sanidad de Gobierno de Canarias.

A fecha mayo de 2024, Cruz Roja en la provincia de Santa Cruz de Tenerife cuenta con perfiles en [Facebook](#), [X](#) (antiguo Twitter) e [Instagram](#). Con los siguientes seguidores, aproximadamente, en cada perfil:

Facebook (Cruz Roja en Santa Cruz de Tenerife): 21000 seguidores.

X (@CruzRojaProvTfe): 13000 seguidores.

Instagram (@cruzrojaprovtf): 4300 seguidores.

Los mensajes publicados incluirán etiquetas (hashtag) para que puedan ser recogidos y parametrizados.

- Duración del proyecto: Meses de junio a septiembre.

- **Ámbito de actuación del proyecto:** Las diferentes actividades contempladas se desarrollarán, al menos, en los siguientes ámbitos dentro de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:
 - o Área metropolitana.
 - o Norte de Tenerife.
 - o Sur de Tenerife.
 - o Oeste de La Palma.

Cabe señalar que Cruz Roja desarrolla su labor en los diferentes territorios, municipios, a través de sus Asambleas locales y comarcales. Será desde estos centros en los que se ejecute este proyecto.

- **Número de beneficiarios directos e indirectos del mismo**

- **Campaña de información telefónica**

En el año 2023, en el mismo ámbito que contempla este proyecto, esta actividad tuvo un alcance directo de 3457 personas usuarias contactadas a través de teléfono.

Se estima que el alcance indirecto supone el doble de esa cifra, 6900 personas. Esto es así debido a que el impacto que genera la acción de información de la campaña telefónica no solo es efectiva en la persona usuaria a la que se le transmite el mensaje. Éste, también llega a la red familiar o cuidadora que, en muchas ocasiones, también atiende la llamada, recibe el mensaje y lo transmite directamente a la persona que cuida.

- **Actividades de información y sensibilización presenciales dirigidas a población en general y/o personas usuarias de Cruz Roja**

Actividades de información y sensibilización en la calle/vía pública: 500 personas beneficiadas.

Charlas o talleres, presenciales o virtuales, con grupos organizados: 60 personas beneficiadas.

- **Estrategia digital**

Se contempla realizar, al menos, 5 publicaciones únicas durante la duración del proyecto en las redes sociales de Cruz Roja en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Cada uno de esos 5 contenidos se estima que alcancen un total de 1500 personas beneficiadas. Por lo tanto, la cifra prevista total de la estrategia digital será de 7500 beneficiarias.

Todos estos parámetros se contabilizan y registran a través de las aplicaciones internas de Cruz Roja. Esos datos serán extraídos y servirán como fuente de verificación de la actividad realizada. Además, se tomarán fotografías de las distintas actividades.

- **Cuantía económica que se solicita:** 2000 euros.

- **Cuantía económica total del proyecto:** 2000 euros.

- Información adicional (si se desea):
La **Campaña de información telefónica** se realiza a través de una aplicación interna de Cruz Roja llamada Altitude uAgent.
Este sistema permite contactar con todas las personas usuarias, socias, voluntarias o trabajadoras de la Entidad, en un ámbito determinado, con un motivo concreto y definido a conveniencia.

Este sistema se encuentra habilitado en todas las Asambleas locales y comarcales de Cruz Roja, desde donde se ejecutará esta campaña. Es una actividad de *callcenter*, realizada por agentes de contacto.

3) ¿EL PROYECTO FACILITA LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS DE COFARTE COMO VOLUNTARIOS/AS?

Todas las actividades de este proyecto se contemplan que puedan realizarse por voluntariado. De hecho, Cruz Roja, como Entidad de carácter voluntario, a lo largo de los años anteriores en los que ha llevado a cabo campañas similares, las ha ofrecido siempre a su voluntariado y éste ha participado activamente en su ejecución.

Por lo tanto, los trabajadores y trabajadoras voluntarios de COFARTE podrán participar del mismo modo que lo hacen los voluntarios de Cruz Roja.

Previamente, se propondrá difusión de la actividad al voluntariado, explicando brevemente en qué consiste e informando del perfil y habilidades necesarias para participar. Posteriormente, una vez seleccionados los perfiles, se procederá a la formación necesaria para desarrollar las distintas actividades.